



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 15-11-95

NÚM. 24

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

<b>RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS</b>	<b>Págs.</b>
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a las compensaciones del Gobierno central por las denominadas "Vacaciones Fiscales".	315
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa al déficit de la Universidad de La Rioja.	315
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a la transferencia de la gestión de las instalaciones del Adarra.	316
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a la asunción de competencias en materia universitaria.	317

	Págs.
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a las propiedades que ocupa el Colegio “Los Ángeles”.	317
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a las competencias del INSALUD.	318
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a la asunción de competencias en materia de educación.	319
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa al Conservatorio de Música y a la Orquesta Sinfónica.	319
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a las publicaciones de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.	320
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la financiación de proyectos que no son de la estricta competencia del Consejo de Gobierno.	321
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a las obras rescatadas de las anuladas en el Plan Regional de Obras y Servicios.	321
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la anulación de obras incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios.	322
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la modificación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Asesores Jurídicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	324
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a las actividades de tiempo libre dedicadas a la juventud.	325
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la modificación de la normativa del Plan Regional de Obras y Servicios.	325
<b>SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</b>	
Respuesta del Consejo de Gobierno a la solicitud de información formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), que pedía información relativa a la concesión de subvenciones con posibles criterios políticos.	326

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1995L20014, 18 de septiembre de 1995, 901.

**Autor:** VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS COMPENSACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL POR LAS DENOMINADAS "VACACIONES FISCALES".

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa a las compensaciones del Gobierno Central por las denominadas "Vacaciones Fiscales", tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regio-

nal.

Al margen de las acciones judiciales y políticas que se llevan a cabo al respecto, se va a tratar de buscar compensaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Para conseguir cualquier compensación entendemos, que hay que dar una serie de pasos previos. Por ejemplo habrá que sensibilizar a la Administración Central del agravio que suponen las "Vacaciones Fiscales" para las Comunidades Autónomas limítrofes y de la necesidad de paliar sus efectos. Posteriormente habrá que negociar un montante de compensación y los instrumentos de canalización (Inversiones directas del Estado, Empresa Pública, convenios, contratos, programas, etc).

Otro tema distinto es el reconocimiento o no reconocimiento explícito de las compensaciones. Solamente en el primer caso se podrían especificar e informar de las mismas.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1995L20017, 18 de septiembre de 1995, 905.

**Autor:** VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL DÉFICIT DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cá-

mara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa al déficit de la Universidad de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería "insistirá" cerca del M.E.C., para que éste asuma el montante financiero de aquello que hasta ahora es responsabilidad suya.

La C.A.R. no puede plantearse el cubrir los déficit que hoy por hoy no son suyos. El déficit de referencia, recuérdese, corresponde al M.E.C.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20020, 18 de septiembre de 1995, 908.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ADARRAGA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa a la transferencia de la gestión de las instalaciones del Adarraga, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

En este momento no se piensa en esta cesión, y sí en la actualización y acondicionamiento para un uso más racional y eficaz de las mismas.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D., Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1995L20022, 18 de septiembre de 1995, 910.

**Autor:** VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA UNIVERSITARIA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa a la asunción de competencias en materia universitaria, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

De todos son conocidas la vicisitudes que en los

últimos meses se han sucedido sobre la valoración de las transferencias universitarias.

Esta Consejería está abierta a cualquier sesión de trabajo con el M.E.C., en cualquier momento. No obstante será beligerante con el coste a transferir.

Por otra parte, la transferencia de competencias en materia universitaria se negocia y canaliza a través de la Comisión Mixta constituida al efecto.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1995L20023, 18 de septiembre de 1995, 911.

**Autor:** VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS PROPIEDADES QUE OCUPA EL COLEGIO "LOS ÁNGELES".

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa a las propiedades que ocupa el Colegio "Los Ángeles", tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Mientras tanto las competencias en materia "universitaria" y "no universitaria" no sean asumidas por la C.A.R., la actuación con respecto a la supuesta relación entre el Colegio de "Los Ángeles" y la U.R. debe ser muy moderada. No se puede intervenir en ámbitos ajenos a la propia competencia. El papel que asume esta Consejería al respecto es de prudente observador. Será de árbitro o gestor si las partes así lo solicitasen.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1995L20024, 18 de septiembre de 1995, 912.

**Autor:** VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS COMPETENCIAS DEL INSALUD.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa a las competencias del INSALUD, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Dentro de la política expresada por el Partido Popular, y de las directrices emanadas desde el Consejo de Gobierno de La Rioja al objeto de conseguir un mayor grado de autogobierno ampliando el techo de competencias de nuestra Comunidad, somos partidarios de reclamar y asumir las competencias sanitarias.

Por ello iniciaremos una propuesta para desbloquear el pacto político existente, posibilitando así el comienzo de actuaciones negociadoras con el M<sup>o</sup> de Sanidad y Consumo.

Pero sin embargo, y dada la trascendencia que el derecho a la salud tiene, entendemos que no puede negociarse a cualquier precio, y por lo tanto se efectuarán las negociaciones oportunas al objeto de alcanzar unas transferencias sanitarias con una adecuada y

suficiente financiación, que no hipoteque la futura gestión y los derechos sanitarios de los riojanos.

Se revitalizará el futuro Servicio Riojano de Salud y se comenzarán las actividades necesarias para diferenciar lo que debe ser la Administración Sanitaria de la gestión y prestaciones de los servicios.

No existen plazos definitivos para ello, aunque se iniciarán actuaciones dentro de esta Legislatura.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1995L20026, 18 de septiembre de 1995, 914.

**Autor:** VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa a la asunción de competencias en materia de educación, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

La asunción se realizará tan pronto como el M.E.C. esté dispuesto a transferir la competencia con financiación razonablemente suficiente.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1995L20027, 18 de septiembre de 1995, 915.

**Autor:** VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y A LA ORQUESTA SINFÓNICA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como

CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa al Conservatorio de Música y a la Orquesta Sinfónica, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a la elaboración del proyecto esta Consejería continua trabajando en recoger pareceres, aunar criterios y optimizar medios, que sirvan de base para la materialización del proyecto común de referencia.

La anulación del contrato de alquiler con el Círculo Logroñés y el abandono de los locales que la Orquesta Sinfónica utilizaba para sus ensayos, es parte directa de la optimización de medios e indirecta del proyecto que nos ocupa.

El Gobierno ha pensado que los locales que designará para los ensayos de la Orquesta Sinfónica podrían ser la sala Gonzalo de Berceo u otros. Se esperan también propuestas de la propia Orquesta Sinfónica.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20028, 18 de septiembre de 1995, 916.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa a las publicaciones de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.



Su señoría utiliza la expresión "veladamente alusivas", al referirse al significado de las manifestaciones citadas.

La expresión aludida refleja una valoración personal de los hechos. Las valoraciones personales sólo pueden responderse desde la intimidad y desde los criterios de quienes las han emitido.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1995L20033, 18 de septiembre de 1995, 921.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA, (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS QUE NO SON DE LA ESTRICTA COMPETENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.c) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa a la financiación de proyectos que no son de la estricta competencia del Consejo de Gobierno, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Se atiende la ampliación de la U.N.E.D. en La Rioja por significar una inversión gravosa evidentemente a corto, pero beneficiosa a largo plazo. La inversión que la ampliación de la U.N.E.D. reclama ahora, derivará a que este centro pueda ingresar en la Red Básica de Centros a Distancia y como consecuencia a recibir del M.E.C. una dotación superior a la actual, la cual permitirá entonces reducir sustantivamente la subvención que ahora recibe de la C.A.R., ejercicio a ejercicio.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1995L20039, 18 de septiembre de 1995, 926.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA, (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS OBRAS RESCATADAS DE LAS ANULADAS EN EL PLAN REGIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa a las obras rescatadas de las anuladas en el Plan de Obras y Servicios, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

Primero. Las obras a las que afecta la revocación de Resoluciones anteriores de anulación corresponden a los Municipios de Bergasa y de Lagunilla del Jubera, y su denominación y presupuesto son los siguientes:

MUNICIPIO/ CONCEPTO	PRESUPUESTO/ TOTAL	SUBVENCIÓN
Bergasa. Prolongación red de saneamiento.	9.329.950	6.997.462
Lagunilla del Jubera. Acondicionamiento del cementerio.	4.743.655	2.846.193

Segundo. La revocación de las anulaciones ha estado motivada por las necesidades apremiantes en los servicios afectados, unidas al hecho de que la causa de la anulación había sido la omisión en la presentación de documentos administrativos ajenos al expediente específico de la obra (actas de sesiones o Presupuesto de la Entidad), que se presentaron tardíamente o en forma incompleta.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20038, 18 de septiembre de 1995, 927.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA, (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA ANULACIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa a la anulación de obras incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Sobre las circunstancias de anulación de diversas

obras del Plan Regional de Obras y Servicios, en Anexo adjunto se expresan los datos que corresponden a lo solicitado.

En cuanto a la pregunta sobre si se ha realizado alguna modificación presupuestaria con el importe de dichas obras, ha de observarse que las anulaciones se han efectuado antes de que se hubieran contabilizado individualmente cada una de las subvenciones, por lo que no tienen incidencia directa en la partida presupuestaria a la que hubiera correspondido aplicarlas, cuyo crédito global cubre otras previsiones de subvenciones a las Entidades Locales.

RELACION DE SUBVENCIONES ANULADAS EN EL PLAN REGIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1995

<u>MUNICIPIO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>SUBVENCION ANULADA</u>	<u>FECHA ANULACION</u>	<u>MOTIVO DE LA ANULACION</u>
ANGUIANO	Stº, pavimentación y alumbrado c/ Viñas Altas	3.486.380	23-06-95	No presentó proyecto.
CANILLAS R.TUERTO	Acondicionamiento Casa Consistorial	2.821.167	23-06-95	" " "
CIHURI	Nueva captación	5.769.333	20-06-95	" " "
DAROCA DE RIOJA	Ampliación y reforma de infraestructuras	2.741.918	23-06-95	" " "
HORMILLEJA	Ampliación alumbrado público	3.548.760	06-10-95	Renuncia Ayuntamiento.
LAGUNILLA DEL JUBERA/VENTAS	Pavimentación calles del Alluelo	3.617.828	20-06-95	Incumplimiento art. 4º.3 aptdo. a), b) y c) *.
MUNILLA	Pavimentación de calles	3.096.453	05-10-95	No presentó la adjudicación
MURO EN CAMEROS	Pavimentación acceso zona Alta	2.671.011	26-06-95	No presentó proyecto.
SOJUELA	Pavimentación de calles	1.950.000	26-06-95	" " "
TUDELILLA	Pavimentación c/ Las Bodegas	4.644.289	06-10-95	Renuncia del Ayuntamiento
VALGAÑON	Acondicionamiento parque Chirivila	3.250.780	26-06-95	No presentó proyecto
VILLANUEVA DE C.	Acondicionamiento terreno para Plaza	2.324.715	05-10-95	No presentó la adjudicación
ZARZOSA	Reforma línea aérea	2.575.078	17-10-95	Incumplimiento procedimiento contratación.
CIDAMON	Construcción Casa Consistorial	2.850.364	05-10-95	No presentó la adjudicación
ENTRENA	Pavimentación calle Mayor	3.416.324	06-10-95	Renuncia del Ayuntamiento
ABALOS	Pavimentación, stº. y distribución c/ El Ramal	4.923.948	05-10-95	No presentó la adjudicación
AZOFRA	Edificio usos múltiples	4.790.100	20-06-95	No presentó proyecto
BERCEO	Rehabilitación edificio para usos múltiples	3.517.723	05-10-95	No presentó la adjudicación
EL REDAL	Pavimentación calle Frontón	3.484.356	26-06-95	No presentó proyecto

MUNICIPIO	DENOMINACION	SUBVENCION ANULADA	FECHA ANULACION	MOTIVO DE LA ANULACION
MURO DE AGUAS	Cubrición del frontón municipal	3.410.973	14-09-95	Informe desfavorable de la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico
ZORRAQUIN	Cierres laterales de frontón	2.687.695	10-07-95	Incumplimiento art. 4º.3 aptdo. a), b) y c) *

\* Art. 4º.3- Cada Entidad beneficiaria deberá tener presentados en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, al término del día 29 de abril de 1995, los siguientes documentos:

a) Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del año 1993.

b) Presupuesto General de la Entidad del año 1994.

c) Copia o extracto de las actas de las sesiones celebradas -con respeto de la periodicidad que en cada caso corresponda- por el Pleno de la Corporación y por la Comisión de Gobierno, si estuviera constituida, entre el 30 de marzo de 1994 y el 30 de marzo de 1995.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1995L20040, 18 de septiembre de 1995, 928.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA, (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE ASESORES JURÍDICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa a la modificación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Asesores Jurídicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

El motivo de la modificación es el siguiente:

1. En relación con el titular de la Presidencia del Tribunal, se sustituye a Dña. Nieves Jiménez, dado que la ocupaba en razón de su cargo, por un actual Alto Cargo de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, en

concreto, D. José Manuel Garzón.

2. En cuanto al titular de la Secretaría de dicho Tribunal, se sustituye a Dña. Begoña Sainz, por otra funcionaria de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, como es Dña. Felisa García Vaquero, debido al nombramiento de la primera como Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1995L20042, 18 de septiembre de 1995, 930.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA, (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE DEDICADAS A LA JUVENTUD.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa a las actividades de tiempo libre dedicadas a la juventud, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a algún incidente que haya podido afectar a la seguridad de los jóvenes que han participado en dichas actividades, el único hecho que entendemos se puede referir la pregunta, es el siguiente:

Finalizada la actividad, "Ruta Interautonómica", organizada por la Comunidad de Castilla-La Mancha, un joven de La Rioja de los que se encuentran acogidos en los pisos dependientes de Bienestar Social, no se presentó en el mismo. Los educadores responsables presentaron denuncia por desaparición.

Esta Dirección General estuvo en todo momento al tanto de los resultados de su busca, teniendo conocimiento de haber sido localizado con posterioridad en una localidad cercana a Madrid.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1995L20043, 18 de septiembre de 1995, 931.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL, MARÍA, (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DEL PLAN REGIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre de 1995, relativa a la modificación de la normativa del Plan Regional de Obras y Servicios, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

Atendiendo a la petición formulada por el Diputado regional Miguel M<sup>a</sup> González de Legarra, a través de la Mesa de la Diputación General de La Rioja, relativa a la Modificación de la normativa del Plan Regional de Obras y Servicios, tengo a bien informar lo siguiente:

Se pretende modificar la normativa reguladora de la gestión del Plan Regional de Obras y Servicios en todos aquellos aspectos de la misma que no respeten la autonomía municipal, eliminando el excesivo intervencionismo y exagerada tutela a las Corporaciones

Locales que figura en la actual normativa.

Se simplificarán todos los trámites innecesarios que sean competencia municipal, para lograr el mayor grado de ejecución de las obras incluidas en dicho Plan Regional.

Logroño, 2 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica..

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte:** 1995L40034, 18 de septiembre de 1995, 893.

**Autor:** VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON POSIBLES CRITERIOS POLÍTICOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 13 de noviembre de 1995.



BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 .....

*Firmado.*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</b></p> <p>Un año ..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar ..... 100 "</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</b></p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--